



**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Sala Administrativa**  
**Dirección Ejecutiva de Administración Judicial**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**  
**A 31 de Diciembre de 2013**

**NOTAS DE CARÁCTER GENERAL**

**NATURALEZA JURÍDICA, FUNCIÓN SOCIAL, ACTIVIDADES QUE DESARROLLA O COMETIDO ESTATAL.**

El Consejo Superior de la Judicatura inició labores el 15 de marzo de 1992, organismo creado por la Constitución Nacional de 1991, según los artículos 254 a 257 y en el Título IV de la Ley 270 de 1996, “Ley Estatutaria de la Administración de Justicia”, formando parte de la Rama Judicial del Poder Público, con autonomía patrimonial,

Está conformado por dos Salas: la Administrativa y la Jurisdiccional Disciplinaria, cada una de ellas con funciones diferentes e independientes. La Sala Administrativa, tiene a su cargo las funciones de atender las necesidades organizativas y de gestión de la Rama Judicial, y la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, encargada de la investigación de la conducta de los funcionarios judiciales y de los abogados. En el ámbito regional existen 23 consejos seccionales de la judicatura, que conservan una estructura similar a la del Consejo Superior de la Judicatura, en cuanto a la conformación de sus salas.

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial es el órgano técnico administrativo que tiene a su cargo la ejecución de las actividades locativas y de apoyo. Le corresponde, a nivel central y seccional, ejecutar los recursos asignados a la Rama Judicial, para atender los requerimientos de las Altas Cortes, los tribunales, y Juzgados y Consejos Seccionales de la Judicatura, los cuales se ejecutan a través de cincuenta y cuatro (54) unidades y sub unidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, así:

<b>PCI</b>	<b>NOMBRE</b>
27-01-02-	Consejo Superior de la Judicatura
27-01-02-000	Consejo Superior de la Judicatura Gestión General
27-01-02-001	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Bogotá
27-01-02-002	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Medellín
27-01-02-003	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Barranquilla
27-01-02-004	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Cartagena
27-01-02-005	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Tunja
27-01-02-007	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Manizales
27-01-02-009	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Popayán
27-01-02-010	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Valledupar
27-01-02-011	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Montería
27-01-02-012	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Neiva
27-01-02-013	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Riohacha



- 27-01-02-014 Consejo Superior de la Judicatura Seccional Santa Marta
- 27-01-02-015 Consejo Superior de la Judicatura Seccional Villavicencio
- 27-01-02-016 Consejo Superior de la Judicatura Seccional Pasto
- 27-01-02-017 Consejo Superior de la Judicatura Seccional Cúcuta
- 27-01-02-019 Consejo Superior de la Judicatura Seccional Armenia
- 27-01-02-020 Consejo Superior de la Judicatura Seccional Pereira
- 27-01-02-021 Consejo Superior de la Judicatura Seccional Bucaramanga
- 27-01-02-025 Consejo Superior de la Judicatura Seccional Sincelejo
- 27-01-02-026 Consejo Superior de la Judicatura Seccional Ibagué
- 27-01-02-027 Consejo Superior de la Judicatura Seccional Cali
- 27-01-02-028 BIRF -BM 7824- CO
- 27-01-02-029 BIRF -BID 2277 OC - CO
- 27-01-03- Corte Suprema de Justicia
- 27-01-03-000 Corte Suprema de Justicia Gestión General
- 27-01-04- Consejo de Estado
- 27-01-04-000 Consejo de Estado Gestión General
- 27-01-05- Corte Constitucional
- 27-01-05-000 Corte Constitucional Gestión General
- 27-01-08- Tribunales y Juzgados
- 27-01-08-000 Tribunales y Juzgados Gestión General
- 27-01-08-001 Tribunales y Juzgados Seccional Bogotá
- 27-01-08-002 Tribunales y Juzgados Seccional Medellín
- 27-01-08-003 Tribunales y Juzgados Seccional Barranquilla
- 27-01-08-004 Tribunales y Juzgados Seccional Cartagena
- 27-01-08-005 Tribunales y Juzgados Seccional Tunja
- 27-01-08-007 Tribunales y Juzgados Seccional Manizales
- 27-01-08-009 Tribunales y Juzgados Seccional Popayán
- 27-01-08-010 Tribunales y Juzgados Seccional Váledupar
- 27-01-08-011 Tribunales y Juzgados Seccional Montería
- 27-01-08-012 Tribunales y Juzgados Seccional Neiva
- 27-01-08-013 Tribunales y Juzgados Seccional Riohacha
- 27-01-08-014 Tribunales y Juzgados Seccional Santa Marta
- 27-01-08-015 Tribunales y Juzgados Seccional Villavicencio
- 27-01-08-016 Tribunales y Juzgados Seccional Pasto
- 27-01-08-017 Tribunales y Juzgados Seccional Cúcuta
- 27-01-08-019 Tribunales y Juzgados Seccional Armenia
- 27-01-08-020 Tribunales y Juzgados Seccional Pereira
- 27-01-08-021 Tribunales y Juzgados Seccional Bucaramanga
- 27-01-08-025 Tribunales y Juzgados Seccional Sincelejo
- 27-01-08-026 Tribunales y Juzgados Seccional Ibagué
- 27-01-08-027 Tribunales y Juzgados Seccional Cali

## MISIÓN

“Impartir justicia con criterios de eficacia, eficiencia, oportunidad, accesibilidad, equidad, autonomía e independencia y para contribuir a la convivencia pacífica, la justicia social y la



resolución de conflictos, respetando la dignidad de las personas, la diversidad étnica y cultural en el contexto de un Estado social y democrático de derecho, abierto a la globalización en el marco del ordenamiento jurídico del país.

La administración de justicia tiene un rol fundamental en la consecución de mejores niveles de competitividad para el país. Para tal efecto, se deben trabajar dos ejes: uno dirigido a generar identidad jurídica de los sectores vulnerables y reducir la exclusión y otro, destinado a facilitar la incorporación del país en el ámbito internacional.”

#### **VISIÓN:**

“En 2014, la Rama Judicial será una organización cercana al ciudadano, visible y equitativa, eficaz en sus actuaciones, armónica con otras organizaciones del Estado, articulada en el contexto internacional, generando en la ciudadanía confianza en la justicia, mediante decisiones justas en derecho y socialmente comprensibles; con una política de género, calidad y protección a los derechos humanos afianzada, con servidores y servidoras judiciales incorporados por concurso de méritos, con acceso permanente debidamente formados y actualizados, motivados, calificados periódicamente en su desempeño, con espacios físicos adecuados para la gestión y uso eficiente de las tecnologías de la información y las comunicaciones.”

**APLICACIÓN DEL MARCO CONCEPTUAL.** Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los estados contables, el Consejo Superior de la Judicatura aplica el Régimen de Contabilidad Pública, Resolución 354 del 5 de septiembre de 2007, expedida por la Contaduría General de la Nación. Así mismo, se están aplicando las respectivas Resoluciones, Circulares externas y Conceptos que incorporan modificaciones a algunos de los componentes del Régimen de Contabilidad Pública.

**APLICACIÓN DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS.** El Consejo Superior de la Judicatura utiliza el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública, a nivel de documento fuente.

**LIBROS DE CONTABILIDAD.** Se aplican las normas y procedimientos establecidos en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soportes, conservándose copia de ellos en medios electrónicos.

**APLICACIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS.** La entidad utilizó los criterios y normas de valuación de activos, pasivos, en particular, las relacionadas con la constitución de provisiones, depreciaciones, amortización de los activos.

**PROCESO Y RESULTADO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE.** El Consejo Superior de la Judicatura registra sus operaciones en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, dando aplicabilidad al Decreto 2789 del 31 de agosto de 2004, actualizado mediante la Circular Externa 038 expedida el 16 de

noviembre de 2010 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Esta información consolida de manera automática las 54 unidades ó subunidades correspondientes a los Consejos Seccionales y de Tribunales y Juzgados al nivel Nacional, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Altas Cortes.

## PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

- a) **El reconocimiento de la totalidad de las operaciones.** Para reconocer los derechos, bienes y obligaciones ciertas, los cuales representan los activos, el pasivo, el patrimonio, los ingresos y gastos ordinarios y extraordinarios, se registran dichos conceptos aplicando la base de la causación.
- b) **Materialidad.** El reconocimiento y presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo a su importancia relativa de tal manera que se ajuste significativamente a la verdad, y por tanto sea relevante y confiable para la toma de decisiones.
- c) **Unidad Monetaria.** De acuerdo a las disposiciones legales la unidad monetaria utilizada es el peso colombiano.
- d) **Individualización de bienes derechos y obligaciones.** Los bienes, derechos y obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura, esto es los bienes, otros deudores, propiedad planta y equipo, proveedores y acreedores, están debidamente identificados en forma individual, utilizando herramientas de apoyo ofimático en cuanto al Cobro Coactivo, Procesos Litigiosos a favor y en contra de la entidad (Siproj), y la propiedad Planta y Equipo (Safirho).
- e) **Soportes documentales.** La totalidad de las operaciones registradas están respaldadas con documentos idóneos susceptibles de verificación y comprobación.
- f) **Conciliaciones de Información.** El Consejo Superior de la Judicatura realiza conciliaciones periódicas mensuales, trimestrales y semestrales con el fin de conciliar la información contable con las diferentes áreas y generar información depurada.
- g) **Presentación de Estados Financieros.** Para la presentación de información Financiera Contable Pública y notas generales del Consejo Superior de la Judicatura se realiza bajo las disposiciones de la Contaduría General de Nación y se presentan a través del Sistema Consolidado de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP.
- h) **Propiedad, Planta y Equipo.** Para realizar el reconocimiento de la depreciación se registra directamente al Patrimonio y se realiza por medio del método de línea recta, de reconocido valor técnico. Para efectos de la vida útil de los mismos, se toma como referencia la indicada en el Manual de Procedimientos de la Contaduría General de la Nación.

Activos depreciables	Años de vida útil
Edificaciones	50
Redes, líneas y cables	25
Plantas, ductos y túneles	15
Maquinaria y equipo	15
Equipo médico y científico	10
Muebles, enseres y equipo de oficina	10
Equipos de transporte, tracción y elevación	10
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10
Equipos de comunicación	10
Equipos de computación	5

**i) Otros Activos:**

**Avances y Anticipos entregados.** Representa el valor de los anticipos a contratistas de obra civil, bienes y servicios, pactados contractualmente y pendientes de legalización o del cumplimiento de requisitos formales.

**Cargos Diferidos.** Corresponde principalmente a erogaciones efectuadas para generar beneficios futuros, en desarrollo de las funciones del cometido estatal. Estas se amortizan durante los periodos en cuales se consumen.

**Intangibles.** Representa el valor de los costos por adquisición de derechos, licencias y software adquirido en el desarrollo de cometido estatal. Se amortizan en un periodo máximo de treinta y seis (36) meses.

**Valorizaciones Propiedades, planta y equipo.** Representa el valor que corresponde al aumento neto del valor en libros de los activos por efectos de aumentos de su valor en el mercado. Los avalúos técnicos se actualizados casi en su totalidad en al año 2013.

**Provisiones Propiedades, planta y equipo.** Representa el valor que corresponde a la disminución neta del valor en libros de los activos por efectos de disminuciones de su valor en el mercado. Los avalúos técnicos se actualizados 212 avalúos de inmuebles en el año 2013.

**j) Otros Pasivos:**

**Cuentas por Pagar.** Corresponden principalmente a obligaciones por adquisición de bienes y servicios, acreedores por servicios públicos, arrendamientos, descuentos de nómina, retención en la fuente, impuestos y contribuciones y Créditos Judiciales por sentencias ejecutoriadas en contra de la entidad, que se encuentran pendientes de pago a sus beneficiarios.

**Obligaciones laborales.** Este pasivo corresponde a las obligaciones consolidadas, a la fecha de corte, que el Consejo Superior de la Judicatura tiene por concepto de prestaciones legales a sus servidores públicos.

**Pasivos estimados.** En esta denominación se incluyen las cuentas representativas de las obligaciones a cargo de la entidad contable pública, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable.

Además de la Provisión para prestaciones sociales, la entidad determina y registra el contingente litigioso, conforme con la metodología de evaluación del riesgo, definida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante circular DEAJ12-2438, del 6 de septiembre de 2012.

**k) Cuentas de Orden.** El Consejo Superior de la Judicatura registra en cuentas de orden los hechos económicos, compromisos o contratos de los cuales se puedan generar derechos u obligaciones y por lo tanto, pueden afectar la estructura financiera. Además, Incluye cuentas para control de los activos, pasivos, información general o control de las futuras situaciones financieras

En las cuentas de orden Deudoras se registran principalmente los valores objeto de cobro coactivo por multas y reintegro que ya fueron afectados por la prescripción legal o de los que se ha evidenciado su no cobrabilidad, encontrándose pendiente que ésta sea decretada, para dar por terminado formalmente el proceso administrativo.

Las cuentas de orden Acreedoras registran el valor de las pretensiones económicas por demandas impetradas en contra de la Nación - Rama Judicial, que conforme con la evaluación del riesgo no son objeto de provisión. Adicionalmente, el valor total de los depósitos judiciales que se encuentran consignados en el Banco Agrario de Colombia, a órdenes de los diferentes despachos judiciales, pero que corresponden los particulares o entidades actoras en los diferentes procesos judiciales.

## **LIMITACIONES DE ORDEN OPERATIVO O ADMINISTRATIVO**

Las cifras reflejadas en los Estados Contables son el producto de la incorporación de información a través del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, desde los distintos módulos de presupuesto, contabilidad y tesorería, los cuales generan en su mayor parte registros automáticos, conforme a la parametrización dada por la Contaduría General de la Nación. El módulo contable es complementado manualmente con registros no automáticos como traza contable de reembolsos y legalización de cajas menores, reintegros de vigencias anteriores, depreciaciones, traslado de bienes y servicios entre el nivel central y seccionales, causación de provisiones, amortización de intangibles, causación de valorizaciones y desvalorizaciones, registro de cambios en valores sujetos a cobro coactivo, depuración de terceros, y depuraciones de saldos contables, entre otros.



En el año 2013 se continúa con la labor de verificación y ajuste contable de la información contable del año 2011 y anteriores, presentados por fallas o desconocimiento de SIIF NACIÓN, o deficiencias de tipo administrativo, corrigiendo saldos contrarios a su naturaleza y complementado los registros automáticos de operaciones que inicialmente no generaron traza contable o fueron imputadas de manera errada, en especial en cuanto a movimientos de tesorería y almacén.

Los reportes al nivel de libros auxiliares de bancos y en general de todas las cuentas contables no contienen el detalle suficiente, dificultando los procesos de conciliación de información.

### **ESTRUCTURA DEL ÁREA FINANCIERA**

La División de Contabilidad, adscrita a la Unidad de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, encargada del Trámite de cuentas, hace la verificación y el reporte de la información Contable del Consejo Superior de la Judicatura, la Corte Suprema de Justicia, la Corte Constitucional, el Consejo de Estado y San Andrés y Providencia. Igualmente, coordina y reporta la información contable de las 21 Direcciones Seccionales, y las unidades coordinadoras de los proyectos BID Y BIRF. La División está integrada por un Contador Público, quien es el Director Administrativo, seis contadores públicos en niveles profesionales y asistenciales, un economista, dos administradores y cinco asistentes administrativos. En las seccionales se cuenta con contadores Públicos vinculados algunos como profesionales y otros al nivel asistencial.

### **EFFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE**

En la subcuenta **140102 – Multas**, de la cuenta **1401 - INGRESOS NO TRIBUTARIOS** se registra desde el 31 de Diciembre de 2012 el valor de las providencias en firme impuestas por autoridades judiciales, en calidad de sanciones económicas, en procesos penales, civiles, o por desacato a la autoridad, recursos destinados en la ley a la prevención del delito y al fortalecimiento de la estructura carcelaria, recaudo asignado legalmente al Consejo Superior de la Judicatura, quien se avoca a su cobro coactivo, ante la anuencia de los multados a consignarlas de manera voluntaria.

En atención al concepto técnico emitido por la Contaduría General de la Nación No. 20132000022591, de fecha 3 de julio de 2013, se reclasificó a la subcuenta 140103 Intereses, de la cuenta **1401 INGRESOS NO TRIBUTARIOS**, los valores adicionales generados por intereses y costas judiciales, aplicables conforme al ordenamiento jurídico, por el hecho fáctico del no pago de la deuda, que a 31 de Diciembre de 2012 fueron contabilizados en la subcuenta 140102 Multas. Reclasificación sin impacto en los Estados Contables.

Como saldo de las cuentas **819003 – Intereses de Mora**, y **819090 – Otros Derechos contingentes**, de la cuenta **8190 - OTROS DERECHOS CONTINGENTES**, se registra el valor de los intereses y valores conexos y el de las multas, generados en las condiciones ya mencionadas, que son afectadas por procesos de prescripción, hasta tanto se emitan los correspondientes actos administrativos que den por finalizado el proceso de cobro coactivo a cargo de los abogados ejecutores. Su contrapartida es la subcuenta 8905090 – Otros Derechos Contingentes, de la cuenta **8905 - DERECHOS CONTINGENTES EN CONTRA (Cr)**.

Efectos del cambio en la aplicación de la norma:

Código	Cuenta	Saldo Inicial (\$)	Saldo Final (\$)	Diferencia
1.4.01	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	19.578.520.667	16.999.320.272	(2.579.200.395)
1.4.01.02	Multas	19.578.520.667	8.995.126.261	(10.583.394.406)
1.4.01.03	Intereses	0	8.004.194.011	8.004.194.011

Código	Cuenta	Saldo Inicial (\$)	Saldo Final (\$)	Diferencia
8.1.90	OTROS DERECHOS CONTINGENTES	9.148.767.046	11.109.206.499	1.960.439.455
8.1.90.03	Intereses de mora	0	6.375.124.817	6.375.124.817
8.1.90.90	Otros derechos contingentes	9.148.767.046	4.734.081.682	(4.414.685.366)

### HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Una vez realizado el cierre contable del año 2013, se detectó una disminución en el valor de las multas por valor de \$15.763.489.785.29, e intereses \$10.590.669.936.13, de los procesos activos por cobro coactivos de la seccional de Ibagué, que corresponde a un proceso enviado a la Unidad de reparación de víctimas y 3 multas ya pagadas.

En los procesos prescritos se detectó un mayor valor en las multas de \$55.343.201.972.16 no se habían tenido en cuenta la totalidad de las multas prescritas de la vigencia 2013 y en cuanto a los intereses una disminución de \$343.727.677.896.66, debido a que al generar la certificación se transcribió el mismo valor de intereses de las multas activas.

Estas diferencias serán ajustadas en los registros contables del mes de enero del año 2014.



Estas diferencias serán ajustadas en los registros contables del mes de enero del año 2014

Así mismo, la Unidad de Recursos Humanos solicito corrección e inclusión en el cuadro de sentencias pendientes de pago que se reporta en la subcuenta 2.4.60.02 Sentencias, de la cuenta 2.4.60 CREDITOS JUDICIALES de tres (3) beneficiarios, con derecho al pago estimado de Trescientos millones de pesos (\$300.000.000)

Esta información tiene en el siguiente impacto en los Estados Contables objeto de este reporte son los siguientes:

Código	Cuenta	Saldo a 31/Dic 2013	Error en reporte Secc. Ibagué	Saldo Ajustado	Variación	% de variación
1.4.01	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	16.999.320.272	26.354.160	16.972.966.112	-26.354.160	-0,16%
1.4.01.02	Multas	8.995.126.261	15.763.490	8.979.362.771	-15.763.490	-0,18%
1.4.01.03	Intereses	8.004.194.011	10.590.670	7.993.603.341	-10.590.670	-0,13%
8.1.90	OTROS DERECHOS CONTINGENTES	11.109.206.499	399.070.880	10.820.822.023	-	-2,60%
8.1.90.03	Intereses de mora	6.375.124.817	343.727.678	6.031.397.139	-	-5,39%
8.1.90.90	Otros derechos contingentes	4.734.081.682	55.343.202	4.789.424.884	55.343.202	1,17%

Código	Cuenta	Saldo a 31/Dic 2013	Error reporte Recursos Humanos	Saldo Ajustado	Variación	% de variación
2.4.60	CREDITOS JUDICIALES	60.405.057	300.000	60.705.057	300.000	0,49%

## NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

(Cifras expresados en miles de pesos)

**1. Efectivo.** El saldo en Cuentas Corrientes corresponde a recursos situados por la Dirección del Tesoro Nacional, para atender los compromisos adquiridos con terceros. Los saldos en cuentas de Ahorro, corresponden a cuentas registradas ante la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, en las que se recauda el arancel judicial y tarjetas de abogados. Las conciliaciones bancarias se actualizaron al 31 de diciembre de 2013.

Las variaciones presentadas son las siguientes:

Código	Cuenta	31/12/13	31/12/12	Diferencia	% Diferencia
<b>1.1.10</b>	<b>DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>	<b>21.232.245</b>	<b>16.985.870</b>	<b>4.246.375</b>	<b>25%</b>
1.1.10.05	Cuenta corriente	7.493.587	5.196.769	2.296.818	44%
1.1.10.06	Cuenta de ahorro	13.738.658	11.789.101	1.949.557	17%

**2. Deudores Ingresos No tributarios – Multas.** Muestra el saldo por cobrar de sentencias en firme por multas a favor de la Nación Rama Judicial. En el año 2013, por la vigencia de la ley 1448 se dio traslado a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas de procesos de Cobro Coactivo de Multas cuya competencia fue trasladada a esa entidad, resumidas así:

DESCRIPCIÓN	CERTIFICADO A DICIEMBRE 2013			
	CUANTÍA DE LA OBLIGACIÓN	CUANTÍA DE LOS INTERESES	COSTAS	TOTAL 310501011 - Traslados, a otras, entidades contables públicas - derechos -
BOGOTA	53.704.211.275,00	12.377.396.506,04	0,00	<b>66.081.607.781,04</b>
CUNDINAMARCA	46.614.965.640,00	0,00	0,00	<b>46.614.965.640,00</b>
TUNJA	87.105.242.090,25	25.487.954.600,00	0,00	<b>112.593.196.690,25</b>
POPAYÁN	5.231.192.496,57	0,00	0,00	<b>5.231.192.496,57</b>
MONTERÍA	3.116.850.000,00	0,00	0,00	<b>3.116.850.000,00</b>
VILLAVICENCIO	187.894.354.284,24	0,00	0,00	<b>187.894.354.284,24</b>
CÚCUTA	4.952.203.231,00	2.817.315.877,00	0,00	<b>7.769.519.108,00</b>
PEREIRA	26.780.000.000,00	12.766.569.038,89	0,00	<b>39.546.569.038,89</b>
BUCARAMANGA	14.434.440.740,00	5.229.542.717,58	108.000,00	<b>19.664.091.457,58</b>
IBAGUE	16.424.880.992,00	7.500.360.572,00	0,00	<b>23.925.241.564,00</b>
CALI	34.769.860.622,00	19.155.141.355,05	180.000,00	53.925.181.977,05
<b>TOTAL</b>	<b>481.028.201.371,06</b>	<b>85.334.280.666,56</b>	<b>288.000,00</b>	<b>566.362.770.037,62</b>

De otra parte, los responsables de efectuar cobro coactivo continuaron la labor de depuración de la información reportada para su registro, por tratarse de derechos de cobro que, no obstante su existencia, no es posible realizarlos mediante jurisdicción coactiva o respecto de los cuales no es posible ejercer su cobro, por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción o prescripción. Por efectos de control, además de la cancelación del Activo, utilizando como contrapartida la cuenta auxiliar **310501006 - Deudores extinguidas**, de la cuenta **3105 - CAPITAL FISCAL**, en razón a lo previsto en el Régimen de Contabilidad Pública, dinámica – movimientos al débito, así: con “El valor de las rentas por cobrar y deudores originados en actividades distintas a la producción y la prestación de servicios individualizables, cuando el derecho se extinga por causas diferentes a cualquier forma de pago”, se vienen reflejando como un aumento en las cuentas de Orden Deudoras, hasta tanto se produzca el Acto Administrativo que permita eliminarlos de la contabilidad.

Su variación en el año 2013, Vs. 2012, se detallada así:

Código	Cuenta	2013-12-31	2012-12-31	Diferencia	% Diferencia
1.4.01.02	Multas	8.995.126.261	19.578.520.667	(10.583.394.406)	-54,06%
1.4.01.03	Intereses	8.004.194.011	0	8.004.194.011	100,00%
	TOTAL	16.999.320.272	19.578.520.667	(2.579.200.395)	-13,17%

**3. Deudores Avances y Anticipos Entregados.** Se obtuvo información soporte y se efectuó depuración de 56 contratos firmados con contratistas y proveedores con anticipos pendientes por legalizar al 31 de Diciembre de 2012. La variación neta del año es la siguiente:

Código	Cuenta	2013-12-31	2012-12-31	Diferencia	% Diferencia
1.4.20	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	8.414.381	34.321.410	(25.907.029)	-75,48%
1.4.20.12	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	866.554	7.779.498	(6.912.944)	-88,86%
1.4.20.13	Anticipos para proyectos de inversión	7.547.827	26.541.912	(18.994.085)	-71,56%

**4. Depósitos Entregados en Garantía.** Su saldo corresponde a los embargos practicados a las cuentas de la Rama Judicial, pendientes de definición por parte de las autoridades judiciales.

Código	Cuenta	2013-12-31	2012-12-31	Diferencia	% Diferencia
1.4.25	DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA	105.784	770.267	(664.483)	-86,27%
1.4.25.03	Depositos judiciales	105.784	770.267	(664.483)	-86,27%

**5. Otros Deudores.** Por disposición de la Contaduría General de la Nación se inició el registro contable de las incapacidades pendientes de recobro a las EPS y ARL, en la subcuenta 147064 Pago por cuenta de terceros.

En la subcuenta. 147090 se registran los valores cobrados a funcionarios y exfuncionarios, por gastos que deben ser reintegrados o por mayores valores pagados por nómina o por concepto de reintegros por exceso en el consumo de servicio telefónico por celular.

Su variación neta es la siguiente:

Código	Cuenta	2013-12-31	2012-12-31	Diferencia	% Diferencia
1.4.70	OTROS DEUDORES	8.055.670	2.286.880	5.768.790	252,26%
1.4.70.06	Arrendamientos	41.586	106.760	(65.174)	-61,05%
1.4.70.13	Embargos judiciales	51.026	51.026	0	0,00%
1.4.70.64	Pago por cuenta de terceros	4.428.778	0	4.428.778	100,00%
1.4.70.84	Responsabilidades fiscales	36.246	36.246	0	0,00%
1.4.70.90	Otros deudores	3.498.034	2.092.848	1.405.186	67,14%

**6. Bienes Inmuebles.** Los bienes Inmuebles de propiedad y uso permanente de la Rama Judicial se detallan en el anexo de inmuebles que forma parte integral de los Estados Contables. Sobre estos bienes no existen restricciones de índole legal, como pignoraciones o embargos.

Los saldos de las cuentas **1605 - TERRENOS** y **1640 - EDIFICACIONES**, presentan incrementos dados por la reclasificación o el registro en las subcuentas denominadas “de uso permanente sin contraprestación” y en contrapartida la subcuenta 312531 Bienes de uso Permanente sin Contraprestación, de la cuenta 3125 Patrimonio Público Incorporado, correspondientes a los inmuebles recibidos en comodato de las entidades territoriales. También se capitalizaron los costos de obras de reforzamiento estructural y adecuaciones de los despachos judiciales o Palacios de Justicia de Cali, Turbo (Antioquia), Ampliación Edificio B. Macea (Magdalena), Mocoa (Putumayo), entre otros.

En la vigencia 2013 se recibieron y registraron contablemente la donación de inmuebles en los municipios de Tolú Viejo – Sucre Lote: carrera 6 N° 5-21, Bochalema – Norte de

Santander Lote: carrera 2 N° 4-05, Caimito – Sucre Lote: calle 15 N° 9-32, Sincelejo Lote: calle 22 N° 16-721

La cuenta 1615 - **CONSTRUCCIONES EN CURSO**, representa el valor de remodelaciones, reforzamiento estructural o construcciones de los Despachos Judiciales en Bogotá – Edificio del Can, Arauca (Arauca), Girardot, Facatativá, Zipaquirá y Soacha (Cundinamarca), Yopal (Casanare), Chaparral (Tolima).

Las Cuentas 1695 - **PROVISIÓN PARA PROTECCIÓN DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO** y 1999 **VALORIZACIONES**, reflejaron variaciones en razón a las actualizaciones del valor de los Inmuebles de Propiedad de la Rama Judicial, levantados por el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, aprobados y remitidos por la Unidad de Infraestructura.

Las variaciones netas del valor de los inmuebles son las siguientes:

Código	Cuenta	31/12/13	31/12/12	Diferencia	% Diferencia
1.6.05.01	Urbanos	74.681.472	78.567.660	(3.886.188)	-5%
1.6.05.05	Terrenos de uso permanente sin contraprestación	3.856.628	0	3.856.628	100%
1.6.15.01	Edificaciones	63.381.481	70.747.376	(7.365.895)	-10%
1.6.15.04	Plantas, ductos y túneles	0	306.177	(306.177)	-100%
1.6.15.90	Otras construcciones en curso	0	418.558	(418.558)	-100%
1.6.40.01	Edificios y casas	545.586.329	517.263.139	28.323.190	5%
1.6.40.02	Oficinas	1.088.197	1.289.539	(201.342)	-16%
1.6.40.27	Edificaciones pendientes de legalizar	6.156.541	6.156.541	0	0%
1.6.40.28	Edificaciones de uso permanente sin contraprestación	20.220.221	1.009.860	19.210.361	1902%
1.6.85.01	Depreciación Acumulada de Edificaciones	(112.098.468)	(89.876.286)	(22.222.182)	25%
1.6.95.01	Provisión protección propiedades, planta y equipo (cr) Terrenos	(28.235.081)	(31.682.819)	3.447.738	-11%
1.6.95.02	Provisión protección propiedades, planta y equipo (cr) Edificaciones	(27.962.917)	(18.984.269)	(8.978.648)	47%
1.9.99.52	Valorización - Terrenos	195.747.735	38.409.132	157.338.603	410%
1.9.99.62	Valorización - Edificaciones	626.618.680	326.117.996	300.500.684	92%
	<b>TOTAL INMUEBLES</b>	<b>1.369.040.818</b>	<b>899.742.604</b>	<b>469.298.214</b>	<b>52%</b>

**7. Bienes Muebles en Bodega y Bienes Muebles en Servicio.** Presentó un incremento en los bienes muebles por adquisiciones muebles y equipo de oficina y equipos de computación para la modernización de Salas de Audiencias y despachos Judiciales en todo el país.

Se continuó el Plan de trabajo para la depuración de las adquisiciones efectuadas por el Nivel Central, requeridas para implementar la Oralidad en las diferentes especialidades en todo el territorio Nacional, informando de ello a las Direcciones Seccionales y solicitando el ingreso al almacén y el registro contable, correspondiente a la vigencia 2011.

Se avanza en el proceso de conciliación de saldos entre las dependencias de almacén y contabilidad y se espera el levantamiento actualizado del inventario general de la Propiedad Planta y Equipo, solicitado a la Unidad Administrativa, no obstante se estima necesario para la vigencia 2014 la verificación física de los bienes muebles en servicio, con el fin de efectuar el saneamiento definitivo. Sus variaciones se detallan así:

Código	Descripción	2.013	2.012	Variación	% Variación
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	39.463.194	44.788.021	(5.324.827)	-12%
1.6.50	REDES, LÍNEAS Y CABLES	1.718.910	1.689.993	28.917	2%
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.785.604	1.801.804	(16.200)	-1%
1.6.60	EQUIPO MEDICO Y CIENTÍFICO	8.220	2.640	5.580	211%
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	114.191.066	94.397.559	19.793.507	21%
1.6.70	EQ. COMUNICACION Y COMPUTO	126.441.765	123.448.749	2.993.016	2%
1.6.75	EQUIPO DE TRANSPORTE,	47.378.188	42.282.459	5.095.729	12%
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA,	139.085	139.628	(543)	0%
	<b>TOTAL</b>	<b>331.126.032</b>	<b>308.550.853</b>	<b>22.575.179</b>	<b>7%</b>

**8. Propiedades Planta y Equipo No explotados.** El 61% del saldo de esta cuenta 1637, corresponde al Edificio del CAN de Bogotá adquirido para el funcionamiento de despachos judiciales, que se encuentran en trabajos de reforzamiento estructural y adecuaciones. Adicionalmente se registra el valor de terrenos no construidos actualmente y otros activos de menor cuantía que se encuentran fuera de servicio.

**9. Otros Activos.** Los intangibles, corresponden a la adquisición de software y licencias, las cuales son amortizadas en un plazo de 36 meses. En la vigencia 2013 se adquirió software ofimático requerido para la adecuada prestación del servicio.

Código	Descripción	2.013	2.012	Variación	% Variación
1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	9.903.093	209.143	9.693.950	4635%
1.9.10	CARGOS DIFERIDOS	24.610.146	15.941.142	8.669.004	54%
1.9.15	OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA	1.535.492	1.736.657	(201.165)	-12%
1.9.41	BIENES ADQUIRIDOS EN LEASING FINANCIERO	32.050	32.050	0	0%
1.9.60	BIENES DE ARTE Y CULTURA	54.690	60.543	(5.853)	-10%
1.9.70	INTANGIBLES	40.025.279	16.399.900	23.625.379	144%
1.9.75	AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	(15.763.779)	(12.384.432)	(3.379.347)	27%

**10. Cuentas por Pagar.** Constituye el valor de las deudas exigibles a corto plazo. La variación más importante la constituye la de la cuenta **2460 Créditos Judiciales** que representa el valor de las sentencias ejecutoriadas, pendientes de pago al 31 de Diciembre de 2013, certificado por la Unidad de Recursos Humanos, incrementada en un neto del 69%. Además de los cambios en la reserva de cuentas por pagar de la vigencia

La variación general del grupo es la siguiente:

Código	Descripción	2.013	2.012	Variación	% Variación
<b>2.4</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>131.794.960</b>	<b>153.858.757</b>	<b>(22.063.797)</b>	<b>-14%</b>
2.4.01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	37.130.878	18.572.289	18.558.589	100%
2.4.25	ACREEDORES	13.927.668	82.189.060	(68.261.392)	-83%
2.4.36	RETENCION EN LA FUENTE	11.280.455	11.908.003	(627.548)	-5%
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIB Y TASAS POR PAGAR	50.902	77.242	(26.340)	-34%
2.4.60	CREDITOS JUDICIALES	69.405.057	41.112.163	28.292.894	69%

## 11. Pasivos Estimados

En la cuenta **2710 - Provisión para Contingencias**, se registra el valor estimado por la Unidad de Asistencia Legal – División de Procesos, para la pérdida de Demandas en Contra de la Rama Judicial, basado en la evaluación de riesgo generado por: Fortaleza de la Demanda, Fortaleza de las Pruebas, Nivel de Jurisprudencia, Fallo en Primera Instancia, Fortaleza de los Recursos de Apelación y Fallo en Segunda Instancia, factores a los cuales se les ha dado una importancia relativa, que en últimas determina el porcentaje a aplicar en cada caso tomado sobre la base del valor de las pretensiones económicas de los demandantes. Esta metodología, es el resultado de la aplicación del Manual de Evaluación de Riesgo, determinado de manera conjunta por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Justicia en el año 2007.

Los abogados de las diferentes Direcciones Seccionales certificaron y remitieron sus estimaciones, soporte con el cual se efectuó el registro contable en cada una de ellas, atendiendo lo dispuesto en la circular DEAJC13-86.

Los factores tenidos en cuenta para la valoración del riesgo de pérdida son:

Calificación 1	Demanda 1a	Calificación 2	Pruebas 1a	Calificación 3	Nivel Jurisprudencia 1a
0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
1	1.00%	1	1.00%	1	1.00%
2	3.00%	2	3.00%	2	3.00%
3	5.00%	3	5.00%	3	5.00%
4	7.00%	4	7.00%	4	7.00%
5	10.00%	5	10.00%	5	10.00%
Calificación 4	Fallo 1a. Instancia	Calificación 5	Recurso de apelación 2a	Calificación 6	Fallo 2a. Instancia
0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
1	2.00%	1	2.00%	1	3.00%
2	8.00%	2	8.00%	2	12.00%
3	12.00%	3	12.00%	3	18.00%
4	16.00%	4	16.00%	4	24.00%
5	20.00%	5	20.00%	5	30.00%

En la vigencia 2013 se pagaron sentencias por valor de \$25.007.723 (miles de pesos)



El detalle de la variación de los Pasivos Estimados en el periodo es el siguiente:

Código	Descripción	2.013	2.012	Variación	% Variación
<b>2.7</b>	<b>PASIVOS ESTIMADOS</b>	<b>1.632.296.497</b>	<b>1.297.281.931</b>	<b>335.014.566</b>	<b>26%</b>
2.7.10	PROVISION PARA CONTINGENCIAS	1.631.852.497	1.297.256.776	334.595.721	26%
2.7.15	PROVISION PARA PRESTACIONES SOCIALES	444.000	25.155	418.845	1665%

Para la actualización de la Provisión para Prestaciones Sociales, se contó con cálculos efectuados por las Oficinas de Recursos Humanos, del Nivel Central y Seccional

**12 Cuentas de Orden Deudoras - Derechos Contingentes.** Su saldo representa el registro de hechos o circunstancias de las cuales pueden derivarse derechos que afecten la estructura financiera de la Rama Judicial.

En este grupo se incluye **en la cuenta 8190** el valor de los procesos de cobro coactivo de las cuentas por cobrar por concepto de sindicatos en procesos penales, civiles, y por desacato, impuestas por autoridades judiciales a favor de la Nación, afectadas por el fenómeno de prescripción o por aquellas que estando vigentes, han sido objeto de avance en el proceso de cobro sin encontrar activos o personas que permitan su recuperación, a pesar de no haberse decretado la terminación del proceso mediante Acto Administrativo.

En la **cuenta 8120**, se registra el valor de las pretensiones económicas de la Entidad en las demandas en que se ha hecho parte por acciones de repetición y otros procesos, según informe de la Unidad de Asistencia Legal – División de Procesos.

Código	Descripción	2.013	2.012	Variación	% Variación
8.1.20	DERECHOS CONTINGENTES	9.245.471	4.796.721	4.448.750	93%
8.1.90	OTROS DERECHOS CONTINGENTES	11.109.206.499	9.148.767.046	1.960.439.453	21%

**13. Cuentas de Orden - Deudoras de Control.** En este grupo se registran las operaciones realizadas con terceros, que por su naturaleza no afectan la situación financiera, pero que se utilizan para ejercer un mayor control sobre las actividades administrativas, bienes y obligaciones. Incluye las cuentas de Documentos entregados para su cobro, propiedad planta y Equipo retirado, Responsabilidades en Proceso y Otras Deudoras de Control, y otros.

Código	Descripción	2.013	2.012	Variación	% Variación
8.3.12	DOCUMENTOS ENTREGADOS PARA SU COBRO	7.849	12.524	(4.675)	-37%
8.3.15	ACTIVOS RETIRADOS	192.404	287.259	(94.855)	-33%
8.3.61	RESPONSABILIDADES EN PROCESO	663.758	663.712	46	0%
8.3.90	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	2.962.519	2.966.013	(3.494)	0%

**14. Cuentas de Orden Acreedoras Responsabilidades Contingentes.** Incluye las cuentas representativas de los compromisos o contratos que se relacionan con posibles obligaciones y que pueden llegar a afectar la estructura financiera de la Rama Judicial, por concepto de las pretensiones en actos procesales por medio de litigios y demandas de terceros en contra de la Rama Judicial, que no fueron objeto de Provisión y que cursan en los distintos despachos judiciales, mencionadas en la Nota 11.

Código	Descripción	2.013	2.012	Variación	% Variación
9.1.	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	6.644.507.629	5.769.903.635	874.603.994	1
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	6.644.507.629	5.768.202.569	876.305.060	15%
9.1.90	OTRAS RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	-	1.701.066	(1.701.066)	100%

**15. Cuentas de Orden Acreedoras de Control.** En este grupo se registran las operaciones realizadas con terceros, que por su naturaleza no afectan la situación financiera, pero que se utilizan para ejercer un mayor control sobre las actividades administrativas, bienes y obligaciones. Incluye las siguientes cuentas:

**Cuenta 9306 – Bienes recibidos en custodia.** Representa el saldo de los depósitos judiciales que se encuentran en el Banco Agrario de Colombia a órdenes de los despachos judiciales, los cuales fueron registrados conforme a la certificación emitida por la entidad financiera al corte del 31 de diciembre de 2013.

En el último trimestre de 2013 se recaudó en cuentas judiciales el Arancel decretado por la ley 1653 de 2013, por encontrarse en consultas con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el procedimiento definitivo para su recaudo, administración y control. Por lo anterior, en la variación de la cuenta 9306 corresponden 55 mil millones de pesos a este arancel.

**Cuenta 9346 - Bienes Recibidos de Terceros.** La conforman activos recibidos en calidad de comodato y outsourcing.

Cuenta 9390 – Otros Compromisos contraídos por la entidad por contratos en ejecución.

Código	Descripción	2013	2012	Variación	% Variación
9.3.06	BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA	3.653.806.292	3.215.237.214	438.569.078	14%
9.3.46	BIENES RECIBIDOS DE TERCEROS	1.805.315	9.365.577	(7.560.262)	-81%
9.3.90	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	4.568	142.682.657	(142.678.089)	-100%

## 16. Grupo 41. Ingresos Fiscales:

**Cuenta 4105 - Ingresos Tributarios.** Representa el valor percibido por concepto de impuesto de remates.

**Cuenta 4110 - Ingresos no Tributarios.** Su saldo corresponde a los ingresos por concepto de tasas, multas, certificaciones, contribuciones no especificadas. Se incluye también la causación por incremento en la cuenta de Deudores por Multas, generada principalmente por la contabilización de intereses de mora, valor total de \$3.114.393.378 (miles de pesos) y la entrada de nuevos procesos 1.949.719. 747 (miles de pesos).

La disminución del 74% entre la vigencia 2012 y 2013 se debe a que en el año 2012 se registró por primera vez en el Balance y en el Estado de Actividad Financiera Económica y Social el total de multas objeto de cobro coactivo por el Consejo Superior de la Judicatura.

En la cuenta 4195 Devoluciones y Descuentos se registra el valor de las devoluciones por concepto de ingresos en cabeza del Consejo Superior de la Judicatura, por consignaciones erradas, nulidades de remates, revocatorias de prescripción, provenientes de los diferentes despachos judiciales a nivel nacional, generando un menor valor de los ingresos.

Su variación es la siguiente:

Código	Descripción	2.013	2.012	Variación	% Variación
<b>4.1</b>	<b>INGRESOS FISCALES</b>	<b>5.132.914.796</b>	<b>19.757.166.988</b>	<b>(14.624.252.192)</b>	<b>-74%</b>
4.1.05	TRIBUTARIOS	12.194.188	10.216.179	1.978.009	19%
4.1.10	NO TRIBUTARIOS	5.121.896.123	19.747.347.597	(14.625.451.474)	-74%
4.1.95	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	(1.175.515)	(396.788)	(778.727)	196%

**17. Venta de servicios.** El saldo de la cuenta **4360 - Servicios de Documentación e Identificación** corresponde a ingresos cobrados a los particulares para la expedición de las tarjetas de Abogados y sus correspondientes devoluciones

**18. Transferencias.** El saldo de la cuenta **4428 – Otras Transferencias** corresponde a dinero recibido de la Superintendencia de Notariado y Registro, relacionados con Ley 55 /85- Implementación convenio para ejecución de proyectos de inversión.

Este ingreso en los años anteriores se registraba como un ingreso no tributario.

**19. Operaciones Interinstitucionales.**

Las Cuentas del Grupo **47 – Operaciones Interinstitucionales**, representan las operaciones de aportes y traspaso de fondos recibidos de la Dirección del Tesoro Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el desarrollo de la función estatal. Incluyen los recaudos con o sin situación de fondos.

Las cuentas del grupo **57 - Operaciones Interinstitucionales**, representan las operaciones de traspaso de fondos por reintegros o anulaciones, efectuadas de la rama Judicial a la Dirección del Tesoro Nacional.

Código	Descripción	2.013	2.012	Variación	% Variación
<b>4.7</b>	<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>2.768.835.491</b>	<b>2.300.370.393</b>	<b>468.465.098</b>	<b>20%</b>
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS	2.764.268.563	2.296.610.708	467.657.855	20%
4.7.20	OPERACIONES DE ENLACE	849.390	405.119	444.271	110%
4.7.22	OPERACIONES DE ENLACE SIN SITUACION DE FONDOS	3.717.538	3.354.566	362.972	11%
<b>5.7</b>	<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>217.570.492</b>	<b>205.978.721</b>	<b>11.591.771</b>	<b>6%</b>
5.7.05	FONDOS ENTREGADOS	4.899.272	4.036.777	862.495	100%
5.7.20	OPERACIONES DE ENLACE	212.671.220	201.941.944	10.729.276	5%

**20. Otros Ingresos.** Las cuentas del Grupo **48 – Otros Ingresos**, representan los ingresos percibidos que por su naturaleza no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente.

**Cuenta 4805 – Ingresos Financieros.** Representa los recursos percibidos por los recaudo del Banco Agrario por concepto de rendimientos sobre los depósitos judiciales por un total de \$38.386.951 (miles de pesos), y de otras cuentas bancarias por valor de \$120.006 (miles de pesos)

**Cuenta 4808 – Otros Ingresos Ordinarios.** Representa el valor de ingresos, provenientes de actividades ordinarias de la entidad y que no se encuentran clasificados en otras cuentas de ingresos, tales como Arrendamientos, Títulos Prescritos y Donaciones.

**Cuenta 4810 – Otros Ingresos Extraordinarios.** Representa los recursos percibidos por actividades que no corresponden a la función estatal, tales como: sobrantes, recuperaciones, aprovechamientos Indemnizaciones y otros, contabilizados de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública. En los ingresos extraordinarios.

**Cuenta 4815 – Ajuste de Ejercicios Anteriores.** Representa el valor de las partidas correspondiente al reconocimiento y causación en la vigencia actual, de hechos o eventos financieros económicos y sociales originados en vigencias anteriores. Así como la corrección de errores ocurridos en vigencias anteriores.

Durante la vigencia se presentaron anulaciones de ingresos solicitados por la Dirección del Tesoro Nacional, y se depuraron saldos a 31 de Diciembre de 2012 de las cuentas **1401 -**

**DEUDORES INGRESOS NO TRIBUTARIOS, 1470 - OTROS DEUDORES**, además de la clasificación de Ingresos del año 2011, se reconocieron Ingresos de vigencias anteriores cuentas 4815.

**21. Gastos de Administración.** Su saldo representa los recursos utilizados durante la vigencia fiscal en la adquisición de bienes y servicios en desarrollo de su función administrativa. Comprende las siguientes cuentas:

**Cuenta 5102 – Contribuciones imputadas.** Representa el valor de las prestaciones proporcionadas directamente por la entidad contable pública a los empleados o a quienes dependen de ellos.

**Cuenta 5103 – Contribuciones efectivas.** Representa el valor de las contribuciones sociales que la entidad contable pública paga, en beneficio de sus empleados, a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social o de proveer otros beneficios.

Código	Descripción	2.013	2.012	Variación	% Variación
<b>5.1</b>	<b>DE ADMINISTRACION</b>	<b>185.702.171</b>	<b>165.177.743</b>	<b>20.524.428</b>	<b>12%</b>
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	122.318.828	105.424.159	16.894.669	16%
5.1.02	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	415.218	1.550.494	(1.135.276)	-73%
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	21.231.108	20.036.323	1.194.785	6%
5.1.04	APORTES SOBRE LA NOMINA	3.695.218	3.598.083	97.135	3%
5.1.11	GENERALES	33.849.829	30.615.586	3.234.243	11%
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	4.191.970	3.953.098	238.872	6%

**22. Gastos de Operación.** Representan los valores causados durante el periodo contable para el desarrollo de actividades que tienen relación directa con el cumplimiento de la misión de la entidad. Incluye los valores correspondientes a proyectos de inversión.

**Cuenta 5203 – Contribuciones imputadas.** Representa el valor de las prestaciones proporcionadas directamente por la entidad contable pública a los empleados o a quienes dependen de ellos.

**Cuenta 5204 – Contribuciones efectivas.** Representa el valor de las contribuciones sociales que la entidad contable pública paga, en beneficio de sus empleados, a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social o de proveer otros beneficios.

Código	Descripción	2.013	2.012	Variación	% Variación
<b>5.2</b>	<b>DE OPERACIÓN</b>	<b>2.407.675.270</b>	<b>2.093.239.974</b>	<b>314.435.296</b>	<b>15%</b>
5.2.02	SUELDOS Y SALARIOS	1.760.063.116	1.519.177.256	240.885.860	16%
5.2.03	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	6.023.083	11.629.897	(5.606.814)	-48%
5.2.04	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	328.782.538	290.112.728	38.669.810	13%
5.2.07	APORTES SOBRE LA NOMINA	52.456.440	50.205.657	2.250.783	4%
5.2.11	GENERALES	257.789.532	219.329.344	38.460.188	18%
5.2.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	2.560.561	2.785.092	(224.531)	-8%

**23. Gastos por Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones.** Representan las estimaciones efectuadas durante el periodo contable para cubrir contingencias en contra de la Nación Rama Judicial, originada en el cambio de método de valoración del riesgo de pérdida del pasivo contingente por Demandas en contra de la Nación – Rama Judicial que se explicó en la Nota Específica 13. Su detalle es el siguiente:

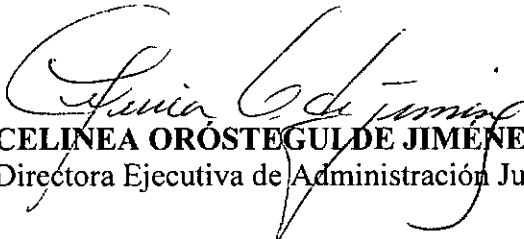
Código	Descripción	2.013	2.012	Variación	% Variación
<b>5.3</b>	<b>PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES</b>	<b>390.599.550</b>	<b>389.861.263</b>	<b>738.287</b>	<b>0%</b>
5.3.14	PROVISION PARA CONTINGENCIAS	390.599.550	389.858.489	741.061	0%
5.3.45	AMORTIZACION DE INTANGIBLES	-	2.774	(2.774)	-100%

**24. Otros gastos.** Representan los gastos en que incurrió la entidad que son claramente distintos de las actividades ordinarias, tales como intereses y ajuste de ejercicios anteriores,

*TDM*

que se vieron afectados especialmente por depuración de cuentas de Avances y Anticipos entregados y demás, correspondientes a los años y anteriores. Su variación se detalla así:

Código	Descripción	2:013	2:012	Variación	% Variación
5.8	OTROS GASTOS	518.283	1.081.885	(563.602)	-52%
5.8.02	COMISIONES	7.274	69.572	(62.298)	-90%
5.8.05	FINANCIEROS	356	248	108	44%
5.8.08	OTROS GASTOS ORDINARIOS	278.979	357.057	(78.078)	-22%
5.8.15	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	231.674	655.008	(423.334)	-65%

  
**CELINEA ORÓSTEGULDE JIMÉNEZ**  
 Directora Ejecutiva de Administración Judicial.

  
**DORA MERCEDES RINCÓN SÁNCHEZ**  
 Directora Administrativa División de Contabilidad  
 T.P. 24728-T



